

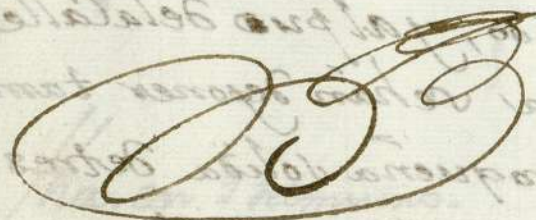
Madrid 13 de Julio de 1773.

Amuyto

17 118
H. ms
ll. Señor

Informe el Sr. Res. Comis.
del Puaxtel con el Mro. m.
de Obra de Madrid.

D. Juan Duran, profesor de
Archiectura, thomiente de
Nuestro mayor de Madrid, con
el Respeto, que deve a V. M.
que está encargado de la con-
struccion de una Casa vita en la
Calle de la Magdalena, perten-
niente al Señor Marqués
de Fontarigo señalada con el
num. 3; man. 52. con asse-
sion, con que meallo
lo al desso, que presento
por lo que
Sup. a V. M. reverava conceder
le la licencia necesaria p.
ello: Madrid y Julio 13 de 1773.



Mediante la ynduipo num. 3; man. 52. con asse-
sion, con que meallo
lo al desso, que presento
por lo que
Sup. a V. M. reverava conceder
le la licencia necesaria p.
ello: Madrid y Julio 13 de 1773.
que en m. Nombre,
Concurre, ala de lisen-
zia, que expresa, e de
Memorial, y tra de Cuerdas,
de la obra:

Juan Duran

Y
Langua

H. ms
ll. S.

Cumpliendo con el Acuerdo antecedente he reconocido
Ayuntamiento de Madrid
la Casa y diseno que el memorial refiere, y no hallo

reparo que impida la licencia que se solicita, exe-
cutandose la obra conforme al Diseño, por venir ar-
reglado, a la extension de cincuenta y ocho pies de linea
que tiene el sitio, a la fachada de la Calle, y a las
alturas que la misma Casa tiene de lo antiguo por la
Calle de Atocha, donde está su puerta principal, y
a las reglas del Arte y de Policia en el repartimiento
y forma de ventanas, y Cornisamento que sirve de
Alero; en el qual debe quedar puesto su canalon pa-
ra recoger las aguas del tejado, y al pie de la Calle
en toda la linea de la fachada se han de poner tam-
bien sus losas de piedra vermouena solida de tres
pies de ancho y medio de grueso: Durante la ejecu-
cion de la obra todos los Sabados debe quedar libre y
desembarazado el paso del Publico, y finalizada que
sea, limpia y varrida la Calle: Qu'es quanto
debo informar. Madrid y Julio 23 del 1773.

Ventura Rodriguez

Haviendo visto el informe, q. antecede, me conformo
en todo su contenido por no tener, q. añadir, ni quitar
cosa alguna; y en su consecuencia V. M. podria si
le parece conceder a esta parte la licencia, q. solicita
Mad. y Julio 24. del 1773.

Juan de Dios
Ayuntamiento de Madrid
Madrid 3 de Agosto de 1773
Bernabé de

8 de 1773.

Indulto to

Concedere esta lex. con arreglo a lo informado.

[Handwritten signature]

Ha. en. 2 del mismo.



reparar que impida la licencia
cuidandose la obra conforme a
reglado, a la intencion de su
que debe ser para la fuerza de la
obra que se ha de hacer en la
obra que se ha de hacer en la

obra que se ha de hacer en la
obra que se ha de hacer en la

obra que se ha de hacer en la
obra que se ha de hacer en la

obra que se ha de hacer en la
obra que se ha de hacer en la

obra que se ha de hacer en la
obra que se ha de hacer en la

obra que se ha de hacer en la
obra que se ha de hacer en la

obra que se ha de hacer en la
obra que se ha de hacer en la

Don Juan de
Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de

Don Juan de
en la Calle de la Magdalena

1773



Manz. 52.

Cas. N.º 3.

Visto y informado á Mad.^d hoy 23 de Julio de 1773.

Rodriguez

Juan Duran

Calle de la Magdalena,

9 7 5 3 1
10 8 6 4 2

20

Ayuntamiento de Madrid.

50

60

70

1-47-48

2

SELLO CUARTO, VEINTE
MAYAVELES AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO

Yo el Sr. Don Antonio Sanchez Parraño Escribano del Rey nro Sr.
 su Notario Público y de la Comisión de Obras
 Reparos Indivimentos y Policía de esta Villa de Matanzas.
 Doy fe que oy día de esta fecha estando en la Casa que relacio-
 na el adjunto memorial y plan que a compañía suya en la Ca-
 lle de la Magdalena manana cincuenta y dos, señalada con el
 numero tres, propia del Sr. Don Juan de Portago, C. de J. y
 Juan de S. Juan Berruondo Visitador ojal de esta Policía, Lim-
 pieza y Empeñados de las Calles de esta Villa, Comisionado p. lo
 que á velar se ocupara, por el Sr. Don Felis de S. Juanes Ca-
 vallexo Capitular de ella, y Comisario del Quartel titular de S.
 Sebastian como consta del nombram. que le subriego del secreto pro-
 veido á ocho de Junio memorial y se á ella del mando ocupado
 Sana, a presencia y con asistencia de Don Pedro Domingo de Tro-
 lina thémense de ocho S. Juan de S. Juan, Ventura Rodrig.
 Arquitecto nro ma. de obras en esta Villa, y Juan Duran su
 thémense por quien está hecho y firmado el referido plan d'orden
 á cuyo cargo corre la direccion de la nueva construy. de esta Casa
 por ántes mi elynthes cargo de S. Juan como tal Comi-
 sionado. Mando al citado Ventura Rodrig. hechar a las Cien-
 das y medirse las lineas de la fachada de la referida Casa, que con
 efecto así lo hizo tomando esas medidas thémendo presente el ci-
 tado d'orden plan que a compañía al referido adjunto memorial
 como tambien las anotaciones y óboepciones q' de Ventura
 tubo por comitentes, y de esas medidas resultaron, y por mener
 consuarán del Informe que en su visita pondrá segun y como
 por el citado secreto se le manda; Con lo qual se concluyó esta medida

84-tn-1

Mes. Y para que lo referido Consejo donce Cambrera
y Obre Intelectos que haga librar de mandado del dho. Sr. D.
Juan de S. Juan. lo ponga por testimonio. que si no y firmo En
Madrid a veinte y cinco dias del mes de Julio año de mill
setecientos setenta y tres.

En D. Antonio. ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Juan Antonio
Sanchez Carrero